

TERCER CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Conste por el presente documento, el Tercer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que suscriben de una parte el **Gobierno Regional de Puno** (en adelante **GR de Puno**) representado por su Titular, el Sr. Agustín Luque Chayña, identificado con DNI N° 02412895, acreditado mediante Resolución N° 143-2020- JNE con domicilio legal en Jr. Deustua 356 - Puno y de otra parte, el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante **MEF**), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. Zoila Cristina Llampen López, identificada con DNI N° 44025172, designada con Resolución Ministerial N° 377-2019-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima y el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** (en adelante **MIDIS**), a través de la Dirección General Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Cesar Augusto Calmet Delgado, identificado con DNI N°10267884, encargado con Resolución Ministerial N°058-2020-MIDIS y con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

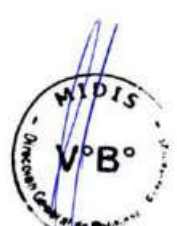
CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un órgano del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Así mismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Puno es una persona jurídica de derecho público, que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sub competencias para generar el empleo y disminuir la pobreza.

El MIDIS, el MEF y el GR de Puno, en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados LAS PARTES.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), la cual fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; asimismo, a través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se amplía también para el financiamiento de metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los Pliego del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el MIDIS y el MEF a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias o quien corresponda y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la entidad del Gobierno Nacional. Los recursos materia del fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los productos de los Programas Presupuestales considerados en el CAD o Adenda, para lo cual el titular del pliego deberá gestionar dichos recursos de manera, transparente, ética y eficiente.

El 15 de mayo de 2014 se suscribió un primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Puno. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito cuatro Adendas que precisaron los compromisos de gestión del Gobierno Regional de Puno, entre otros.

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, han destacado el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) como prioridad en la agenda de la política pública, es en este marco que se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, los Lineamientos "Primero la Infancia" para promover el DIT, el mismo que considera cuatro (4) paquetes de servicios integrados que las niñas y niños deben recibir desde la gestación hasta los cinco años de vida, los mismos que son promovidos a través de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, la cual es implementada mediante la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.



Así mismo, el 24 de julio 2017 se suscribió el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Puno. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito seis Adendas que precisaron los compromisos de gestión del Gobierno Regional de Puno, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)¹, que tiene como propósito establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los programas presupuestales priorizados, establecidos en los convenios.

Mediante Resolución Ministerial N° 044-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva para la Gestión del FED² que tiene por objetivo establecer y regular los procedimientos y fases del ciclo operativo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales.

Ambos documentos, Reglamento y Directiva para la gestión del FED, tienen por finalidad mejorar la articulación entre los sectores sociales; centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencia a los gobiernos regionales.

LAS PARTES reconocen las acciones que se hayan venido realizando vinculadas a los compromisos de gestión, establecidas en el proceso de negociación correspondiente. LAS PARTES acuerdan que para el reporte y verificación del cumplimiento de los referidos compromisos, que conlleven a la aprobación de las transferencias respectivas, se tomaran en cuenta el periodo de verificación acordado previamente a la suscripción del CAD, los cuales se precisan en el Anexo N° 1.

CLAUSULA TERCERA: DEFINICIONES RELEVANTES

LAS PARTES acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y la Directiva para la gestión del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:

Compromiso de gestión (CG): Conjunto de actividades que comprende la programación operativa, el soporte logístico, la organización de servicios, así como el seguimiento y evaluación de la entrega de los productos.

¹ Que deroga el Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, que aprobó el Reglamento del FED.

² Que reemplaza al Manual de Operaciones del FED, aprobado mediante Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS, en concordancia con lo establecido en la única disposición complementaria final del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS.

Metas de Cobertura (MC): Valores físicos especificados para los indicadores que se incluyan en el CAD y a los que se compromete la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el convenio.

Incentivo presupuestario: Comprende el conjunto de herramientas de índole presupuestario, orientadas a mejorar el desempeño institucional, para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos.

Área técnica: Área del Gobierno Nacional y Regional encargada de los procedimientos especializados vinculados a los sectores de salud, educación, vivienda y otros relacionados directamente al cumplimiento de los compromisos de los convenios.

Ficha técnica: Documento que detalla la definición operacional del compromiso de gestión y/o meta de cobertura, fuentes de verificación y el procedimiento de verificación, que describe la forma de medición de los mismos.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento ejecutivo elaborado por el Gobierno Regional que suscribe el CAD o Adenda a través del cual presenta la información (formato prediseñado) que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD o Adenda.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (Informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del informe de cumplimiento de los compromisos de gestión.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura (Informe de verificación-MC): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura asumidas por la entidad pública, dicho informe incluirá la determinación de los montos a transferir de acuerdo a lo establecido en el CAD o Adenda.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto lo siguiente:

4.1 Establecer los compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020 a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y el compromiso del Estado con la primera infancia, para permitir que los niños y niñas puedan desenvolverse con mayor autonomía y capacidad e interactuar con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos; así como, de las metas para la reducción de la violencia contra la mujer y los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

4.2. Por el cumplimiento de los indicadores de metas de cobertura y las condiciones establecidas en el segundo CAD, asignar recursos al Gobierno Regional estableciendo para tales fines el monto para el tramo metas de cobertura y condiciones del periodo 2019.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos del GR de Puno:

- 
- a) Implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos desarrollados en el Anexo N° 1, que forman parte del presente Convenio.
 - b) Entregar los informes ejecutivos de cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula sexta del presente Convenio. Dichos informes ejecutivos deben ser remitidos por el Gobierno Regional a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.

Compromisos del MIDIS:

- 
- 
- 
- a) Establecer el monto máximo para el GR de Puno, para el periodo de vigencia del CAD, destinado a impulsar el logro de los compromisos establecidos en el presente CAD, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
 - b) Gestionar la transferencia de recursos del monto máximo de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos por parte del GR de Puno, y de acuerdo a los procesos establecidos en la Directiva para la gestión del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
 - c) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.
 - d) Brindar asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con el fin que el GR de Puno pueda dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el CAD.
 - e) Gestionar con las instituciones pertinentes, en el marco de sus funciones, la validación de los datos registrados en la fuente de información utilizada en los procesos de verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos, en los casos que corresponda.

Compromisos del MEF:

- 
- 
- 
- a) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.
 - a) Refrendar con el MIDIS los decretos supremos mediante los cuales los recursos del FED se transfieren al Gobierno Regional.
 - b) Brindar asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con la finalidad que el GR de Puno pueda dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el CAD.



CLAUSULA SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

6.1. Informes ejecutivos de cumplimiento:

El GR de Puno debe remitir al/la Presidente/a del Comité Directivo del FED, el informe ejecutivo de cumplimiento de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020 considerado en el Anexo N° 1, en la siguiente fecha:

- Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de diciembre del año 2020
El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para elaboración y envío del informe ejecutivo de cumplimiento se encontrará en la Ficha Técnica de los compromisos de gestión, la cual será remitida por la Coordinación General del FED, en un plazo no mayor a 30 días calendarios posterior a la firma del presente Convenio. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión, se establece en las fichas técnicas.

El informe ejecutivo de cumplimiento será verificado por el equipo técnico del FED y validado según los procedimientos establecidos en la Directiva para la gestión del FED.

CLAUSULA SÉTIMA: MONTOS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

7.1. Monto máximo

El MIDIS cuenta con recursos para el cumplimiento del objetivo del presente convenio, motivo por el cual LAS PARTES acuerdan establecer un monto de hasta **S/ 2 312 322,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES)**, al GR Puno, para el tramo compromisos de gestión del periodo octubre – diciembre 2020, el cual será desembolsado de acuerdo al avance de cumplimiento de las metas de los compromisos de gestión establecidos en el Anexo N° 1 del CAD y acorde con lo detallado en el artículo 16 del Reglamento FED aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS”.

7.2. Distribución del monto máximo al Tramo Compromisos de Gestión:

El 100% del monto máximo establecido en el presente CAD, se distribuirá para el tramo compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020.

7.3. Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Compromisos de Gestión:

La transferencia de recursos se realizará; luego de aprobados los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020, por el Comité Directivo FED.

El 100% del monto máximo se asigna a la única verificación-CG del periodo octubre-diciembre 2020, correspondiente al Tramo Compromisos de Gestión.

El monto para transferir se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre, señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

De cumplir con el 80% o más de los compromisos de gestión establecidos, será transferido el monto total asignado a este tramo.

El cumplimiento de las metas de los compromisos de gestión del periodo octubre – diciembre 2020, se verificará en el primer trimestre del año 2021, y la transferencia se realizará con el presupuesto asignado en el 2021.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.

CLÁUSULA NOVENA: MECANISMOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

LAS PARTES declaran que en la ejecución o cumplimiento de los fines del Convenio se adoptan los mecanismos o medidas necesarias para promover la integridad³ y prevenir la posible comisión de actos de corrupción, en resguardo de los objetivos del FED.

LAS PARTES declaran tener conocimiento de la Política Antisoborno y de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en El MIDIS, por lo que **LAS PARTES** acuerdan tomar acciones de control que correspondan para prevenir los riesgos de sobornos, así como comunicar al MIDIS y/o a las autoridades competentes cualquier acto, conducta irregular o ilícita de la que tuvieran conocimiento.

CLAUSULA DECIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CAD debe ser publicado en el portal institucional de las partes.

El MIDIS, publicará en su portal institucional los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores, las bases de datos y algoritmos aplicados para el procesamiento de datos y verificación del cumplimiento del CAD, y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio.

Asimismo, el Gobierno Regional deberá publicar en su página web los indicadores de medición de los compromisos y sus definiciones operativas, los valores de dichos indicadores y el informe de verificación del cumplimiento del CAD.

³ Uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron, conforme el artículo 3 del DS 042-2018-PCM. Asimismo, tener en consideración la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.



CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a este, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Gobierno Regional de Puno
Jr. Deustua N° 356
Puno-Puno-Perú
Teléfono: (51) 354000
Enlace: <http://www.regionpuno.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>

b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dirección General de Políticas y Estrategias
Av. Paseo de la República 3101
San Isidro-Lima-Perú
Teléfono: (511) 631 8000
Correo electrónico: mesadepartes@midis.gob.pe

c) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público
Jr. Junín N° 319
Cercado de Lima-Lima-Perú
Teléfono: (511) 311 5941 – 428 9920 – 626 9920
Correo electrónico: mesadepartes@mef.gob.pe

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CAD

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
- Inclusión de nuevos indicadores de compromiso de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
- Actualización de las metas de los indicadores de compromisos de gestión.
- Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del convenio por las partes involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- Por acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.

- b) Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CLÁUSULA COMPLEMENTARIA SOBRE TRAMO METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

El MIDIS cuenta con recursos para el cumplimiento del objetivo 4.2 del presente convenio, motivo por el cual LAS PARTES acuerdan establecer el monto a transferir al GR de Puno, por el cumplimiento del tramo metas de cobertura y condiciones 2019, el cual asciende a la suma de S/ 2 018 920,00 (DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), y que corresponde al 56.8% del monto máximo aprobado por el Comité Directivo FED, acorde con lo establecido en el segundo CAD y el Anexo N° 01; y lo detallado en el artículo 16 del Reglamento FED, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2019-MIDIS. El monto será transferido en el presente año fiscal.

Estando LAS PARTES de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente Convenio, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en lima, a los 19 días del mes de octubre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

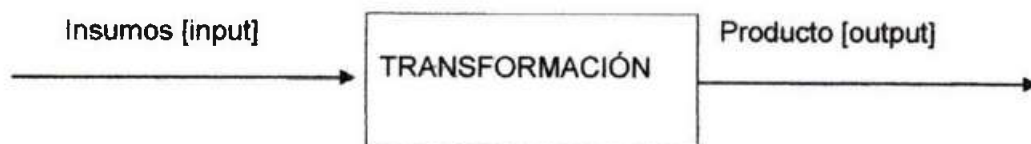


ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN

1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- Proceso 1: Programación operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.

2. Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020

TABLA N° 01: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
S0-1 Niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	Porcentaje de niñas y niños del departamento con prematuridad leve (34-36 semanas de gestación) y/o bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos), registrados en el CNV en línea, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	S0-1 Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	HIS PADRON NOMINAL CNV	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	Departamental
S0-2 Niñas y niños entre 110 y 130 días del departamento, que reciben hierro en gotas	Porcentaje de niñas y niños registrados en el Padrón Nominal que cumplen 130 días de edad en el mes de evaluación, sin diagnóstico de anemia en el HIS, que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad.	S0-2 Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	HIS PADRON NOMINAL	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	Departamental
S0-3 Niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina, que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro	Porcentaje de niñas y niños registrados en el padrón nominal que cumplieron 269 días de edad en el mes de evaluación, que recibieron dosaje de hemoglobina, fueron diagnosticados entre los 170-269 días y recibieron inicio de tratamiento con hierro (en forma de gotas o jarabe) o inicio de suplementación (micronutrientes, gotas o jarabe), según dosis estandarizada en situación de emergencia.	S0-3 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	HIS PADRON NOMINAL	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	Departamental

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
S0-4 Casos sospechosos o confirmados con cuadro clínico leve, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS, RED o GERESA/DIRESA	Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED y GERESAS/ DIERESAS.	S0-4 Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIERESAS.	SICOVID	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	IPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, RED o GERESA/DIRESA
S0-5 IPRESS que cuentan con disponibilidad de EPP en el Primer Nivel de Atención de Salud-PNAS.	Porcentaje de IPRESS que cuentan con disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).	S0-5 Porcentaje de IPRESS que tienen disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).	SISMED HIS RENIPRESS	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	IPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional



TABLA N° 02: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA AGUA

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
A0-1 Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural	Número de centros poblados del ámbito rural con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después de la intervención del mantenimiento, con monitoreo de parámetros de campo donde el cloro residual es ≥ 1.0 mg/L en el reservorio.	A0.1.1 Número de centros poblados con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después del mantenimiento.	-Aplicativo Informático: "Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural" - "DATASS" del MVCS -Aplicativo informático del "Programa de vigilancia de la calidad de agua" (PVICA) de la DIGESA del MINSA.	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	Departamental
	Número de Centros Poblados con sistema de agua en estado bueno y regular de los distritos de quintil 1 y 2 cuyas OC/JASS reciben insumos críticos (cloro y DPD) por parte del Gobierno Regional quienes comprometen presupuesto para la dotación de dichos insumos.	A0.1.2 Gobierno Regional compromete presupuesto y entrega insumos críticos a la JASS del Centro Poblado con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2.	SIGA-MEF DATASS-MVCS	-Única verificación: 31 de diciembre 2020 (Paso 1 15 de octubre y Paso 2 al 31 de diciembre)	Distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental
A0-2. Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano	Porcentaje de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional (categorías I-1 hasta I-4, solo se considerará los II-1 con población asignada), que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	A0.2.1 Porcentaje de IPRESS del Gobierno Regional con 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	SIGA-MEF	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	IPRESS activas de categoría I-1 a I-4 y II-1 con población asignada
	Número de Centros Poblados con sistema de agua potable con registro de monitoreo de 5 parámetros de campo: 1. Cloro residual libre, 2. Turbiedad, 3. Conductividad, 4. PH y 5. Temperatura; los cuales deben estar registrados en el	A0.2.2 Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	PVICA-DIGESA	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	Departamental





Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
	sistema informático de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Porcentaje de pequeñas ciudades que tienen sistema de agua y que cuenta con registro mensual de monitoreo de cloro residual en el aplicativo web PVICA y con al menos un registro en el aplicativo web SIAS (Sistemas de Información de Agua y Saneamiento) donde el cloro residual sea ≥ 1.0 mg/L en el reservorio y en ambos aplicativos web.	A0.2.3 Porcentaje de pequeñas ciudades con sistemas de agua que presentan cloro residual en el reservorio ≥ 1.0 mg/L y que cuentan con registro en los aplicativos web SIAS y PVICA.	Aplicativo web: PVICA-DIGESA SIAS-SUNASS	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	Centros poblados denominados pequeñas ciudades

TABLA N° 03: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA EDUCACIÓN

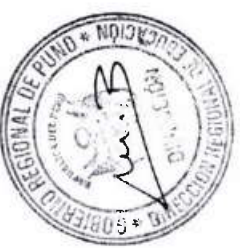
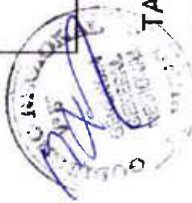
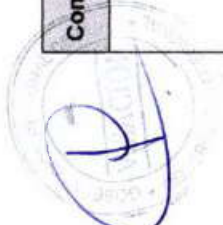
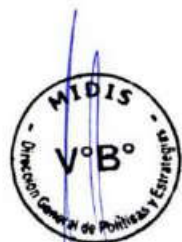
Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
E0-1 Acompañamiento Pedagógico en IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano e IIEE EIB de Primaria, en el marco de la estrategia "Aprende en Casa"	Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) deben contribuir a que las Unidades Ejecutoras (UE) de Educación que tienen a cargo el acompañamiento pedagógico Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y Multigrado Monolingüe Bilingüe (EIB) aseguren las condiciones necesarias para la implementación del Acompañamiento Pedagógico, con el objetivo de que los docentes acompañados reciban la cantidad programada de asesorías pedagógicas, Reuniones de Trabajo Colegiado (RTC) y Grupos de Interaprendizaje (GIA), según sus condiciones de conectividad. El protocolo por cumplir considera las nuevas características de la prestación del	E0.1.1 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que cuentan con conectividad, de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico. E0.1.2 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que no cuentan con conectividad de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y	•Base de datos del Sistema de Gestión de Información Educativa (SIGIED) con las actividades del acompañamiento pedagógico realizadas, con corte al 31 de diciembre de 2020. •Padrón de docentes focalizados con información sobre conectividad, revisado y validado por la DEIB y DISER del registro realizado por los acompañantes pedagógicos en el Sistema de Gestión de Información Educativa (SIGIED). •Base de datos del Sistema de Gestión de Información Educativa (SIGIED) con las actividades del acompañamiento pedagógico	-Única verificación: 31 de diciembre 2020	- Ruralidad 1 y 2. - Zona de frontera. - Contexto andino y amazónico.
				-Única verificación: 31 de diciembre 2020	- Ruralidad 1 y 2. - Zona de frontera.



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
	servicio educativo y las medidas de prevención y control en el marco de la situación de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, el mismo que fue comunicado por el Ministerio de Educación mediante Oficio Múltiple N° 00006-2020-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIFODS.	de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	realizadas, con corte al 31 de diciembre de 2020. •Padrón de docentes focalizados con información sobre conectividad, revisado y validado por la DEIB y DISER del registro realizado por los acompañantes pedagógicos en el Sistema de Gestión de Información Educativa (SIGIED).	-	Contexto andino y amazónico.

TABLA N° 04: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Periodo de medición	Alcance de medición
V0-1 Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención 11-14. Condición previa: 80% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje).	Condición previa: 80% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje). V0-1 Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	HIS	Mensual: -Única verificación: diciembre 2020 (octubre, noviembre y diciembre). Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en 2 de los 3 meses del periodo de verificación.	IPRESS, del primer nivel de atención



2.1 Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020

La ponderación que le corresponderá a cada uno de los indicadores dentro del Tramo Compromisos de Gestión para el proceso de verificación, se determinará dividiendo los pesos establecidos en la siguiente Tabla para cada categoría, entre el número de indicadores de dicha categoría⁴.

Tabla N° 05: Peso por categoría para el Tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación
Salud	55%
Agua	20%
Educación	15%
Reducción de Violencia	10%
Total	100%

La ponderación de los compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020 que se presentan en la siguiente Tabla.

Tabla N° 06: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020

Código	Indicador	Ponderación
S0-1	SIII-01 Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	9%
S0-2	SIII-02 Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	12%
S0-3	SIII-03 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	12%
S0-4	SIII-04 Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIRESAS.	11%
S0-5	SIII-05 Porcentaje de IPRESS que tienen disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).	11%
A0-1	AIII-01.01 Número de centros poblados con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después del mantenimiento.	4%
	AIII-01.02 Gobierno Regional compromete presupuesto y entrega insumos críticos a la JASS del Centro Poblado con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2.	6%
A0-2	AIII-02-01 Porcentaje de IPRESS del Gobierno Regional con 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	3%

⁴ El porcentaje que le corresponde a cada categoría en la tabla 4, no aplica para la distribución de recursos entre sectores y sus unidades ejecutoras. Dicha distribución será determinada de acuerdo al numeral 7.5 Fase de Transferencia, de la Directiva para la gestión del FED.

Código	Indicador	Ponderación
	AIII-02.02 Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	4%
	AIII-02.03 Porcentaje de pequeñas ciudades con sistemas de agua que presentan cloro residual en el reservorio ≥ 1.0 mg/L y que cuentan con registro en los aplicativos web SIAS y PVICA.	3%
E0-1	EIII-01.01 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que cuentan con conectividad, de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	7.5%
	EIII-01.02 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que no cuentan con conectividad de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	7.5%
V0-1	VII-01 Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	10%
TOTAL		100%

2.2 Metas de los Compromiso de Gestión para el Gobierno Regional de Puno

Las metas de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020, que fueron consensuadas con el Gobierno Regional y plasmadas en el acta suscrito entre los funcionarios del GR de Puno, representantes del MEF y MIDIS, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla N° 07: Metas de los Compromisos de Gestión del periodo octubre-diciembre 2020 acordado con el Gobierno Regional de Puno

Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
S0-1	S0.1 Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben gotas de hierro al mes de vida.	2.3%	30.0%
S0-2	S0.2 Porcentaje de niñas y niños de 4 meses (entre 110 y 130 días) de edad del departamento, que reciben hierro en gotas.	47.4%	53.0%
S0-3	S0.3 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	35.7%	43.0%
S0-4	S0.4 Porcentaje de casos sospechosos o confirmados leves, para COVID-19, cuentan con seguimiento clínico a distancia o presencial e inician tratamiento, registrados en el SICOVID, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, RED Y GERESAS/DIRESAS.	0.0%	25.0%
S0-5	S0.5 Porcentaje de IPRESS que tienen disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) en el Primer Nivel de Atención de Salud (PNAS).	8.2%	66.2%
A0-1	A0.1.1 Número de centros poblados con sistemas de agua cuya condición de infraestructura cambia del estado regular a bueno después del mantenimiento.	0	7
	A0.1.2 Gobierno Regional compromete presupuesto y entrega insumos críticos a la JASS del Centro Poblado con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2.	S/ 4,945 0	S/ 45,000 141

Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
A0-2	A0.2.1 Porcentaje de IPRESS del Gobierno Regional con 100% de equipos e insumos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	12.6%	18.4%
	A0.2.2 Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	8	81
	A0.2.3 Porcentaje de pequeñas ciudades con sistemas de agua que presentan cloro residual en el reservorio ≥ 1.0 mg/L y que cuentan con registro en los aplicativos web SIAS y PVICA.	0%	80.8%
E0-1	E0.1.1 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que cuentan con conectividad, de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	0.0%	78.0%
	E0.1.2 Porcentaje de docentes focalizados con acompañamiento pedagógico que no cuentan con conectividad de IIEE Unidocente y Multigrado Monolingüe Castellano y de IIEE de EIB primaria que han recibido el protocolo programado de acompañamiento pedagógico.	0.0%	80.0%
V0-1	V0-1 Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención.	0.3%	6.0%

3. Población o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición del cumplimiento de los compromisos de gestión son los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza de la región de Puno (Tabla N° 08). Sin embargo, cabe precisar que algunos indicadores se miden en ámbito regional, lo cual estará detallado en la ficha técnica correspondiente.

La fuente para la determinación de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Adicionalmente, se han considerado los distritos clasificados como quintil 1 y 2 de pobreza según el mapa de pobreza 2007.

Las condiciones se medirán en ámbito regional

Tabla N° 08: Distritos priorizados de la Región Puno

N°	Provincia	Distrito	N°	Provincia	Distrito
1	Puno	Amantani	39	El Collao	Pilcuyo
2	Puno	Atuncolla	40	El Collao	Santa Rosa
3	Puno	Capachica	41	El Collao	Conduriri
4	Puno	Coata	42	Huancané	Cojata
5	Puno	Huata	43	Huancané	Inchupalla
6	Puno	Mañazo	44	Huancané	Pusi
7	Puno	Paucarcolla	45	Huancané	Rosaspata
8	Puno	Pichacani	46	Huancané	Taraco
9	Puno	Platería	47	Huancané	Vique Chico
10	Puno	San Antonio	48	Lampa	Calapuja
11	Puno	Tiquillaca	49	Lampa	Nicasio
12	Azángaro	Azángaro	50	Lampa	Ocuvi
13	Azángaro	Achaya	51	Lampa	Palca
14	Azángaro	Arapa	52	Lampa	Paratia
15	Azángaro	Asillo	53	Lampa	Santa Lucía
16	Azángaro	Caminaca	54	Melgar	Antauta
17	Azángaro	Chupa	55	Melgar	Llalli
18	Azángaro	José Domingo Choquehuanca	56	Melgar	Macari
19	Azángaro	Muñani	57	Melgar	Nuñoa
20	Azángaro	Potoni	58	Melgar	Orurillo
21	Azángaro	Saman	59	Melgar	Santa Rosa
22	Azángaro	San Antón	60	Moho	Moho
23	Azángaro	San José	61	Moho	Conima
24	Azángaro	San Juan de Salinas	62	Moho	Huayrapata
25	Azángaro	Santiago de Pupuja	63	Moho	Tilali
26	Azángaro	Tirapata	64	San Antonio de Putina	Pedro Vilca Apaza
27	Carabaya	Ajoyani	65	San Antonio de Putina	Quilcapuncu
28	Carabaya	Ayapata	66	San Antonio de Putina	Sina
29	Carabaya	Coasa	67	San Román	Caracoto
30	Carabaya	Corani	68	Sandia	Cuyocuyo
31	Carabaya	Crucero	69	Sandia	Patambuco
32	Carabaya	Ituata	70	Sandia	Quiaca
33	Carabaya	Ollachea	71	Yunguyo	Anapia
34	Chucuito	Huacullani	72	Yunguyo	Copani
35	Chucuito	Kelluyo	73	Yunguyo	Ollaraya
36	Chucuito	Pomata	74	Yunguyo	Tinicachi
37	Chucuito	Zepita	75	Yunguyo	Unicachi
38	El Collao	Capazo			

